



1. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos como ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre sus competencias contempla la Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, esto en concordancia a las atribuciones que ejerce esta Cartera de Estado, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1332-OF de 31 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación Nacional emitió el dictamen de prioridad para el Proyecto de Centros Violeta, conforme el siguiente detalle:

Proyecto: Proyecto de Centros Violeta
CUP: 50610000.0000.387147
Período: 2022 - 2025.
Monto Total: 17.556.968,88 USD

El objetivo del referido proyecto es fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención, reparación y monitoreo enfocado a mujeres, niñas, niños y adolescentes y demás víctimas cualquier tipo de violencia basada en género a través de la operatividad e implementación de centros de atención integral (Centros Violeta) que involucren los servicios de protección integral brindados por las instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia.

Es así que el proyecto contempla tres componentes interrelacionados para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Componente 1:** Implementación y Equipamiento de los 24 Centros Violeta a nivel nacional.
- **Componente 2:** Generación de una oferta de servicios interinstitucional de asesoramiento, acompañamiento, atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, grupos de atención prioritaria y potenciales agresores, derivadas por las diferentes Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.
- **Componente 3:** Generación de un sistema de monitoreo de los actores del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia para el cumplimiento de la ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0289-0 de 15 de agosto de 2024, el Subsecretario General de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación, emitió el Dictamen de Actualización de Prioridad del "Proyecto de Centros Violeta" con CUP. 50610000.0000.387147 Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, respecto a la alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.

Mediante memorando Nro. MMDH-SPEVMNNA-2024-0305-M de 12 de septiembre de 2024, la Abg. María Luisa Morales Apraez, Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, solicitó a la Lcda. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, lo siguiente: "(...) Desde la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, hemos levantado el Informe Técnico Nro. PIPCV-2024-082-INF titulado "Estado del Proyecto de Inversión de Centros Violeta" (...) En base a las observaciones y recomendaciones del informe anexo, solicito respetuosamente su autorización para continuar con la ejecución del proyecto, implementando las estrategias propuestas para abordar estos desafíos."

MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE CENTROS VIOLETA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

INFORME TÉCNICO

PIPCV-2025-111-INF

"INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN GUARANDA"

17 DE JUNIO DE 2025



El 16 de septiembre de 2024, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. MMDH-SPEVMNNA-2024-0305-M, la Lcda. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, indicó lo siguiente: *"Estimada Subsecretaria, considerando su competencia ejecutora dentro del actual proyecto, se acogen y aprueban las estrategias detalladas dentro de los informes adjuntos al presente memorando con el objeto de dar cumplimiento a los fines del proyecto en cuestión, requiriendo con ello su total actuación dentro de las atribuciones y competencias de esta cartera de estado, en apego a los principios constitucionales consagrados en la carta magna y normativa concordante"*.

Mediante Acuerdo Nro. MMDH-MMDH-2025-0004-A de fecha 03 de junio de 2025, acuerda *"Expedir el Estatuto Orgánico del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH)"*.

Mediante Resolución Nro. MMDH-MMDH-2025-0004-R de fecha 13 de junio de 2025, resuelve en su artículo 1: **"RATIFICAR** al/la directora/a de Atención Especializada a Víctimas de Violencia, o quien haga sus veces de Responsable de la Administración, Gestión y Ejecución del cumplimiento de metas, objetivos y fines del *"Proyecto de Inversión Proyecto Centros Violeta"*, a fin de que continúe con el cumplimiento de los compromisos adquiridos, para lo cual deberá observar las disposiciones previstas en el Reglamento para la Suscripción, Seguimiento, Ejecución y Liquidación de Convenios."

1. OBJETIVO

Evaluar el estado actual y la disponibilidad del inmueble destinado a la implementación de un Centro Violeta en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, garantizando que cumpla con las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

2. DESARROLLO

El presente informe tiene como objetivo comunicar sobre el estado actual del inmueble visitado por el equipo de infraestructura y Articulación territorial, liderado por el Arq. David Esteban Reyes León y el Ing. Ángel Danilo Monar Acurio.

La visita fue realizada el 26 de mayo de 2025, con el propósito de evaluar las condiciones del inmueble y determinar su viabilidad para la implementación del Centro Violeta en Guaranda. Esta evaluación permitirá iniciar los diseños y recopilar la documentación necesaria para formalizar el convenio de uso del inmueble.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Inmueble Antiguo Hospital** (Pertenece al GAD Municipal de Guaranda)

Provincia: Bolívar

Cantón: Guaranda

Ubicación: C. 7 de mayo entre C. Olmedo y Rocafuerte



Área: 95 m2 Aprox. (planta baja)



Fig.1 Ubicación.

El inmueble se encuentra ubicado cerca del parque central de la ciudad de Guaranda, en una zona que cuenta con servicios y entidades que respaldan los procesos de atención del Centro Violeta. Actualmente, el espacio se encuentra sin uso, lo cual nos permite la implementación del centro. El GAD Municipal ha manifestado su disposición para ceder el inmueble.

El inmueble cuenta con, baños de uso comunal y espacio adecuado para la distribución de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Centro Violeta. Además, cumple con los parámetros básicos requeridos para el proyecto, ya que posee piso de madera en estado regular y cubierta en buen estado, tomas de corriente, puntos de luz y acceso a servicios básicos.

En conclusión, el espacio es óptimo para la implementación del Centro Violeta.

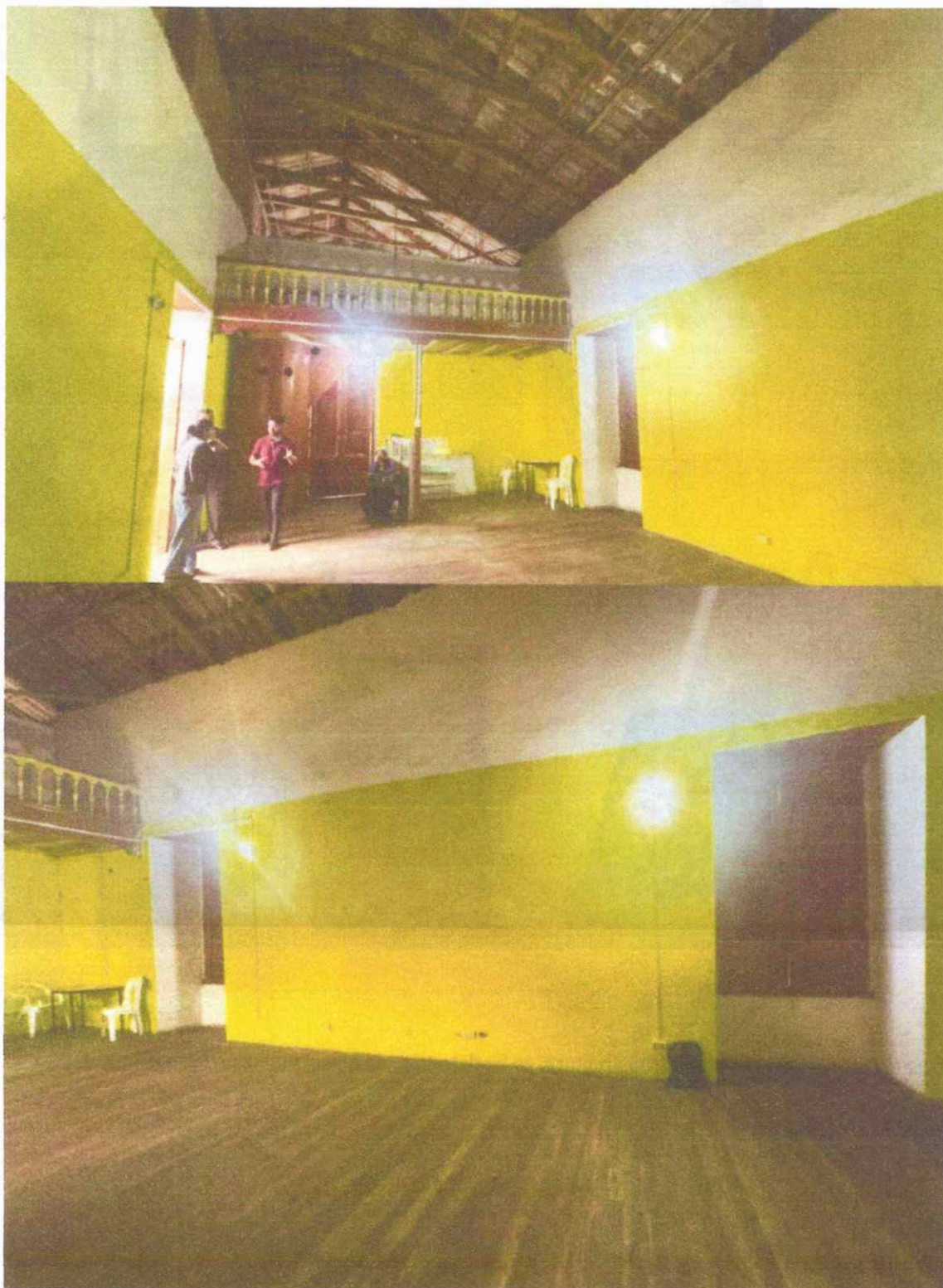
• **OBSERVACIONES**

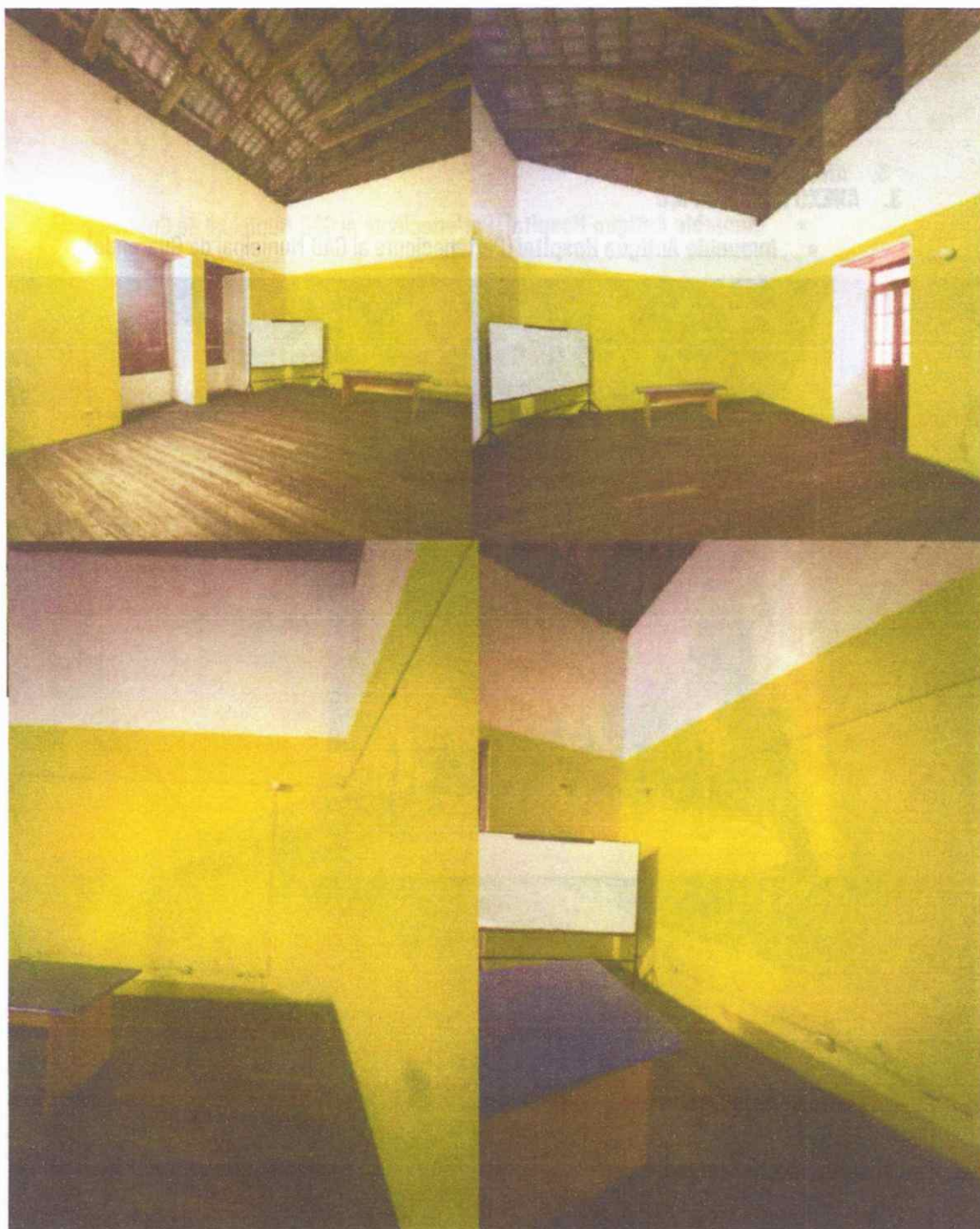
- Ingreso compartido al edificio;
- Ingreso particular al espacio;
- Ingreso de luz natural;
- Servicios básicos;
- Paredes de adobe y ladrillo;
- Ventanas;

- Baños en buen estado;
- Piso en estado regular y cubierta en buen estado;

3. ANEXO FOTOGRÁFICO

- **Inmueble Antiguo Hospital** (Pertenece al GAD Municipal de Guaranda)





4. CONCLUSIÓN

Tras el análisis técnico de la infraestructura, se ha determinado que el inmueble disponible cumple con los parámetros básicos establecidos por el proyecto. Cuenta con servicios básicos, piso en estado regular, paredes terminadas y condiciones generales adecuadas para su uso.

El inmueble, perteneciente al GAD Municipal de Guaranda, satisface todos los requisitos establecidos y existe plena disposición para su utilización en la implementación del Centro Violeta. Además, el espacio

libre sin divisiones facilita el trabajo del equipo de infraestructura, permitiendo el desarrollo de los diseños y modificaciones necesarias para su adecuación.

En conclusión, el inmueble es técnicamente viable para la implementación del Centro Violeta en Guaranda. Con una superficie aproximada de 95 m², ofrece el espacio suficiente para distribuir y acondicionar todas las áreas requeridas para su correcto funcionamiento.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda considerar la ubicación de los cantones o provincias, así como la población y sus índices de violencia, para la implementación de los Centros Violeta. Además, es fundamental priorizar los cantones sugeridos por el proyecto "Centro Violeta".

Asimismo, se sugiere establecer los acercamientos necesarios con el GAD Municipal de Guaranda para confirmar el plazo en el que se desocuparán las instalaciones y definir la documentación requerida para formalizar el convenio de uso del inmueble.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRES	FIRMA
Elaborado por:	 Firmado electrónicamente por: MELANY DENISSE ISAMA OÑA Validado electrónicamente con Firmado
Arq. Melany Denisse Isama Oña Asistente de Infraestructura	
Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: DAVID ESTEBAN REYES LEÓN Validado electrónicamente con Firmado
Arq. David Esteban Reyes León Especialista de Infraestructura	
Aprobado por:	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE BENALCAZAR VILLAGOMEZ Validado electrónicamente con Firmado
Tngla. María José Benalcázar Villagómez Directora de Atención Especializada a Víctimas de Violencia	